



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONÁN TEMBLADERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°020-2026-MDY/A

Yonán, 30 de marzo del 2026

VISTO:

El Informe N° 051-2026-GSCGA-NPRP/MDY de fecha 25 de marzo del 2026, suscrito por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental sobre Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), respectivamente, Informe N° 032-2026-MDY-GPP de fecha 27 de marzo del 2026, suscrito por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 019-2026-MDY/GAJ de fecha 30 de marzo del 2026, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

RUC:20189022655

● Calle Plaza de Armas S/N

● Municipalidad Distrital Yonán Tembladera

1

Retomando el Progreso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONÁN TEMBLADERA

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023/MINAM, de fecha 07 de enero del 2023, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

panel

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDY de fecha 12 de noviembre del 2025, se aprobó la actualización del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Distrital Yonán, (Programa Municipal EDUCCA- Yonán y anexos;

Que, con Informe N° 051-2026-GSCGA-NPRP/MDY de fecha 25 de marzo del 2026, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita aprobar el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) con Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal, hasta el día 30 de marzo del 2026. La implementación del Programa Municipal EDUCCA – Yonán, asciende la suma de S/. 8,201.00 (Ocho mil doscientos uno con 00/100 soles), considerándose la línea de acción 1 y 2 del numeral 3- resumen de presupuesto, del Plan de Trabajo Anual 2026.

Que, mediante Informe N° 032-2026-MDY-GPP de fecha 27 de marzo del 2026, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que de la revisión realizada al presupuesto institucional modificado (PIM) para el año fiscal 2026, la entidad si cuenta con los recursos necesarios para el financiamiento y sostenibilidad del programa municipal de EDUCCA- Yonán 2026. En tal sentido, se otorga, disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 019-2026-MDY/GAJ de fecha 30 de marzo del 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, que resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo del año 2026, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yonán, mediante Resolución de Alcaldía O Gerencia Municipal, si se le ha delegado facultad de aprobación de actos de dicha naturaleza.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yonán, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°007-2025-MDY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONÁN (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – YONÁN), el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

RUC:20189022655

● Calle Plaza de Armas S/N

● Municipalidad Distrital Yonán Tembladera

2

Retomando el Progreso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONÁN TEMBLADERA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en coordinación con la Gerencia Municipal, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como la implementación del Plan aprobado.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y gestión Ambiental, y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página oficial de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONÁN
- TEMBLADERA -

JUAN A. CORDOVA JAUREGUI
ALCALDE



RUC:20189022655

☉ Calle Plaza de Armas S/N

☉ Municipalidad Distrital Yonán Tembladera

3

Retomando el Progreso



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Yonán**



YONÁN-CONTUMAZÁ-CAJAMARCA



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Yonán mediante **Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDY**, de fecha 12 de noviembre de 2025, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

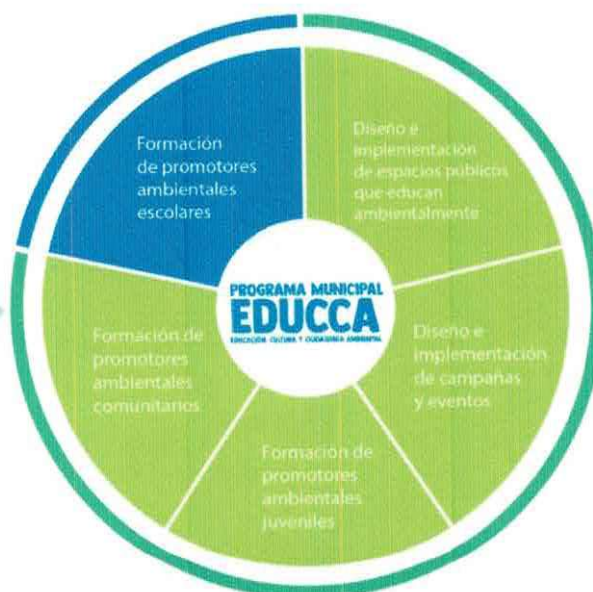
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Municipal, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yonán, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – YONÁN

Es aconsejable que las IF estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

2. Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma

[illegible]



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Fotocet	Mayo	600.00
6. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Material de registro, banner, utilería y otros.	Mayo Septiembre	600.00
	Número de docentes reconocidos	05 docentes reconocidos	Impresión de reconocimiento.	Diciembre	600.00
	Número de instituciones educativas reconocidas.	02 instituciones educativas reconocidas	Impresión de reconocimiento.	Diciembre	600.00
	Número de instituciones educativas reconocidas.	02 instituciones educativas reconocidas	Impresión de reconocimiento.	Diciembre	600.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	7. Implementación de campañas: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios	Números de campañas a realizar	04 campañas a realizar	Material educativo Equipo de perifoneo	Mayo Julio Septiembre Noviembre	700.00
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica C) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios D) Implementación de jardines verticales.	Número de proyectos ambientales escolares	04 proyectos ambientales escolares	material educativo Útiles de escritorio Proyector Impresoras Otros	Mayo Junio	
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.	Número de reconocimientos a PAE. Número de reconocimientos a docentes Número de instituciones educativas reconocidas.	14 PAE reconocidos. 05 docentes reconocidos (03 varones 02 mujeres). 02 instituciones educativas reconocidas	Material impreso Reconocimiento Apto protocolo	Diciembre	100.00





3. Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas, parques y sitios turísticos. - Sensibilización sobre manejo de los residuos sólidos y puntos ecológicos en puntos críticos, sitios turísticos y otros.	• Número de actividades de promoción ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas.	• 02 actividades de promoción ambiental implementadas 08 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Material didáctico Dícticos	Mayo Septiembre	
					Mayo Septiembre	
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente	02 espacios públicos que educan ambientalmente	Limpieza Retoques Mantenimiento preventivo	Mayo Agosto Octubre	300.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. (Publicidad del MINAM).	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas	• 02 campañas informativas realizadas • 08 personas que participan en campañas informativas	Impresiones Material escrito Difusión equipo de perifoneo	Abril	150.00
					Nolish Percy Rojas Palomino - MDY y equipo. Convenio con medios de comunicación local (Radio FM)	
		• Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos	• 02 eventos realizados con temática ambiental • 08 personas que participan en eventos	Computadora. Impresora Material de escritorio.	Abril Mayo	250.00





A)	Campaña ⁴ RECICLA Ya ⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.)	- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (Radio FM - Local)	100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 05 materiales comunicacionales gráficos generados 1 hora por mes de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	Radio FM local.	Junio	Nolish Percy Rojas Palomino - MDY y equipo. Convenio con medios de comunicación local (Radio FM)			
B)	Campaña Menos plástico más vida ⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y el reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.								

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..





C) Campaña “Distrito” Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato. E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.								Nolish Percy Rojas Palomino – MDY y equipo. Convenio con medios de comunicación local (Radio FM) Página de Facebook de la municipalidad distrital de Yonán.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.	Número de publicaciones de acuerdo al calendario ambiental.	10 publicaciones de acuerdo al calendario ambiental.	Editor de video Editor de audio	De abril a diciembre	Nolish Percy Rojas Palomino – MDY y equipo.	200.00
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Número de publicaciones de acuerdo a la realidad local.	05 publicaciones de acuerdo a la realidad local.	Dícticos Banner	De abril a diciembre	Convenio con medios de comunicación local (Radio FM)	200.00
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Número de publicaciones de acuerdo a la realidad local.	05 publicaciones (spots radiales, jingles, videos)	Editor de audio video. Lap Top	De abril a diciembre	Página de Facebook de la municipalidad distrital de Yonán.	200.00
	6. Implementación de eventos ⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Concursos (poesía y declamación) - Pasacalles. - Presentación de libros y pintura referente a temas ambientales	Número de eventos priorizando el calendario ambiental	04 número de eventos priorizando el calendario ambiental	Banner Equipo audiovisu al. Espacios públicos implementados	De abril a diciembre	Coordinación con las instituciones educativas del distrito	500.00
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliar.	Número de mensajes para perifoneo.	04 de mensajes para perifoneo.	Editor de audio			50.00
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en	Número de entrevistas radiales o televisivas	01 de entrevistas radiales o televisivas		Abril – mayo		100.00

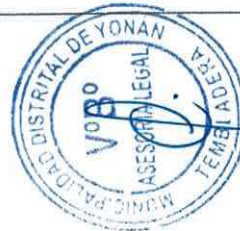
⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.





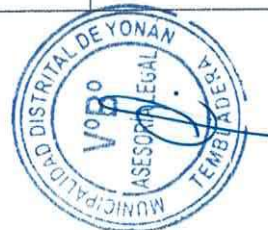
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas).	Número de convocatorias para PAJ	01 convocatoria para PAJ	Material de inscripción	Abril	Nolis Percy Rojas Palomino - MDY y equipo.	50.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de PAJ acreditados	08 PAJ acreditados				00.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de ceremonia de PAJ acreditados	01 PAJ acreditados	Souvenir (polo) Fotocheck	Abril		400.00
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Material didáctico Proyector Material de registro	Abril Mayo		200.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	04 horas de capacitación que reciben los PAJ	Material didáctico Proyector	Abril mayo		00.00
			02 actividades en las que participa como PAJ	Material impreso Útiles de escritorio	Abril Hasta diciembre		100.00





	acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, "Distrito Limpio", entorno saludable) - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ.	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Material impreso	Abril Julio Septiembre	400.00	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor	Número de convocatorias para PAC.	• 01 convocatoria	Material de inscripción	Abril	50.00	Nolish Percy Rojas Palomino - MDY y equipo.
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Yonán. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ.	• 08 PAJ reconocidos	Impresión de Credenciales	Diciembre	50.00	
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Número de reconocidos	• 08 PAJ reconocidos	Impresión de Credenciales	Diciembre	50.00	





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito distrital - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias). 4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental. - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano	• Número de PAC acreditados • Número de PAC acreditados para juramentación • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 10 PAC acreditados • Número de PAC para juramentación • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 04 actividades en la que participan los PAC	Fotocheck Souvenir (polos) material impreso Equipo audio visual Material impreso Útiles de escritorio Pancartas Material de limpieza EPP Equipo de audio	Abril Abril Mayo De mayo hasta diciembre	50.00 500.00 200.00 200.00





	2026 priorizado por la municipalidad.	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación. Proyecto 2: Ampliar las áreas verdes en el barrio. 6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	02 proyectos ambientales implementados por los PAC 10 PAC reconocidos	EPP Herramientas de jardinería Plantines ornamentales Impresión de credenciales	Desde mayo hasta diciembre. Diciembre	Nolish Percy Rojas Palomino – MDY y equipo. Coordinación con PEJEZA	300.00
								100.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,900.00
SUB TOTAL	1,900.00
IGV 18%	342.00
TOTAL (Dos mil doscientos cuarenta y dos con 00/100)	2,242.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,650.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,400.00
SUB TOTAL	5,050.00
IGV 18%	909.00
TOTAL (Cinco mil novecientos cincuenta y nueve con 00/100)	5,959.00





Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador (Ing. Nolith Percy Rojas Palomino; del mes de marzo hasta diciembre)	25,000.00
1.2 Asistente	00.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	00.00
SUB TOTAL	25,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,242.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	5,959.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	25,000.00
TOTAL	33,201.00
(TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES)	

